



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 301-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 16 de Julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 0273-2019-MPA-GPP de fecha 08 de Julio del 2019 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 509-MPA-GDES de fecha 20 de Junio del 2019 el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita aprobación y certificación presupuestal del "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE AYABACA".

Que, mediante el documento del visto de fecha 08 de Julio del 2019 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica Cobertura y Certificación Presupuestal para el año 2019, por el monto de **S/.19,300.00** (Diecinueve Mil Trescientos y 00/100 Soles), para la aprobación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ayabaca", y el detalle de la Cobertura es como sigue:

- H/C : 0000002073.
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
- Meta : 84 Educación y sensibilización a la población en Materia de Residuos Sólidos.
- Genérica : 2.3 Bienes y Servicios.
- Tipo de Recurso : 13 Plan de Incentivos.

Que, con Informe N° 430-2019-MPA-GAJ de fecha 10 de Julio del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre cobertura presupuestal para Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, concluyendo que se emita el acto resolutivo pertinente, que aprueba el "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ayabaca", el mismo que cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal según Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002073, que corre agregada como anexo al informe N° 0273-2019-MPA-GPP. Asimismo se ha llegado a determinar que el mismo ha sido elaborado en el marco de la Ley N° 29332 que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; concordante con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 297-2018-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, por su parte la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 301-2019-MPA-"A"

los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE AYABACA", por el monto total de **S/.19,300.00 (Diecinueve Mil Trescientos y 00/100 Soles)**, en mérito a la propuesta planteada y de acuerdo al siguiente detalle:

- H/C : 0000002073
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
- Meta : 84 Educación y sensibilización a la población en Materia de Residuos Sólidos.
- Genérica : 2.3 Bienes y Servicios.
- Tipo de Recurso : 13 Plan de Incentivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
[Firma]
Roldomero Marchena Tacure
ALCALDE

